



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°241

De 05 de septiembre de 2023

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°001-2022, con el **CONSORCIO MI BELLO SANTA ANA**, para el mejoramiento de Edificios en el Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato de Obra N°001-2022, para el "Mejoramiento de Edificios en el Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá" con el CONSORCIO MI BELLO SANTA ANA, integrado por las empresas PASS, S.A. (PROYECTOS, AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMAS SOLARES S.A.), GRUPO F1, S.A. y SIMPLY BUILD PANAMÁ, S.A., por un monto total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON 76/100 (B/.2,155,461.76), Dos Millones Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta Balboas con 24/100 (B/.2,014,450.24) en concepto de obra y Ciento Cuarenta y Un Mil Once Balboas con 52/100 (B/. 141,011.52) en concepto de I.T.B.M.S., por un período de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 18 de mayo de 2022;

Que durante la ejecución de la obra, por petición de los residentes de estos edificios en el Corregimiento de Santa Ana en conjunto con la Junta Comunal, considerando el deteriorado estado estructural que presentan las áreas de escaleras y pasillos internos, se realizó una visita de inspección en la que se evidenció la necesidad de realizar trabajos adicionales para subsanar estas deficiencias lo más pronto posible, por lo que se solicitó al contratista presentar una propuesta para incluir trabajos adicionales indispensables para la realización del objeto del contrato;

Que el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, señala en su Informe Técnico N°024 de 6 de febrero de 2023, que considera razonable y oportuno extender el alcance del proyecto mediante los trabajos adicionales solicitados y sustentados en la Orden de Cambio N°1, por un monto adicional de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 53/100 (B/.291,537.53)** y un periodo adicional de ciento ochenta (180) días calendario;

Que es necesario modificar el Contrato de Obra N°001-2022 con el CONSORCIO MI BELLO SANTA ANA, a fin de adicionar la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 53/100 (B/.291,537.53)**, Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Balboas con 98/100 (B/.272,464.98) por los trabajos adicionales más Diecinueve Mil Setenta y Dos Balboas con 55/100 (B/.19,072.55) en concepto de I.T.B.M.S., y un periodo adicional de ciento ochenta (180) días calendario, con lo cual el monto total de este contrato ascenderá a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 29/100 (B/.2,446,999.29)**;

Que mediante Resolución N°083 de 03 de agosto de 2023, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto de obra de inversión el Municipio de Panamá denominado "Mejoramiento de Edificios en el Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá", por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 29/100 (B/.2,446,999.29)**;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a esta Adenda N°1 al Contrato de Obra N°001-2022, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.59.519 del Programa de Descentralización - CUT, para las Vigencias Fiscales 2023 y 2024;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°241
De 05/09/2023

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°001-2022 con el CONSORCIO MI BELLO SANTA ANA;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°001-2022, con el CONSORCIO MI BELLO SANTA ANA, para el mejoramiento de edificios en el Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Adenda será por un monto adicional de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 53/100 (B/.291,537.53)**, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.59.519 del Programa de Descentralización - CUT para las Vigencias Fiscales 2023 y 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

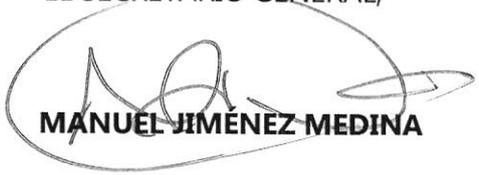
EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO-GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.R.-

Acuerdo No.241
De 13 de septiembre de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de septiembre de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LOPEZ MIRANDA